

VISTO:

la resolución decanal N° 439 del 02 de mayo del 2017 por la que se aprueba el pago del ticket 00047733 de Turdicello Silvia Alejandra por un monto total de \$ 415,00;

Y CONSIDERANDO:

que se cometió un error involuntario respecto a la imputación de las erogaciones;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. Modificar el Artículo 2° de la resolución decanal N° 439 del 2 de mayo del 2017, donde dice "Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a recursos de la Especialización en Psicopedagogía Escolar" debe decir "Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaría de Postgrado de la Facultad"

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **13 JUN 2017**
RESOLUCION N°: 612
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES